

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL



CONSIDERANDO

QUE el 31 de agosto de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Decimo Sexta del Canton Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia ASESORAUDIT S.A.;

QUE el señor Abogado Gerardo Fernández, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

✓ ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañía ASESORAUDIT S.A., se fije en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTIDOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

✓ ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Decimo Sexta del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

✓ ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

✓ ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de noviembre de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

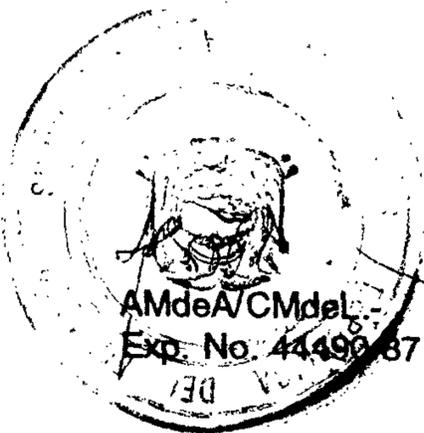
✓ ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

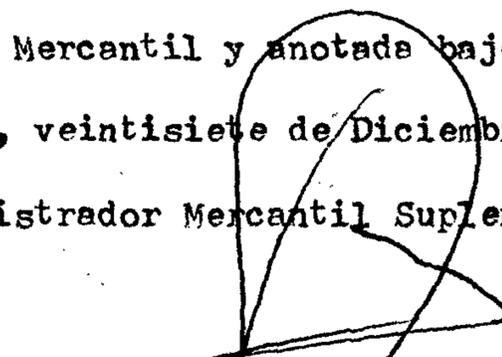
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

14 NOV. 1995

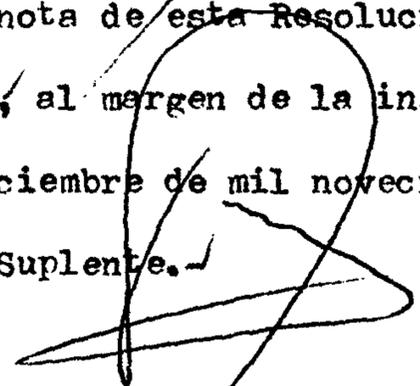
Ab. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL



Queda inscrita la presente Resolución a foja 73.102, número 23.316 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 46.264 del Repertorio.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.- /


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a foja 13.358 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.- /


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

